



Providencia
Vida Buena

Dirección Jurídica

PYM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA

En Providencia, a **05 OCT 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA**, RUT N°76.391.888-2, representada por don **GIANFRANCO TORTELLO HAASE**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Manquehue Sur N°520, oficina N°205, comuna de Las Condes, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE SE DE
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. 8 DE 10 DE 26
CONTRATO N 58
DE FECHA

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 469 de 27 de marzo de 2026, se adjudicó a la empresa **DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA**, RUT N° 76.391.888-2, la licitación pública para el "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adquisición Mercado Público ID 2490-141-LP25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.275 de 30 de julio de 2026, se autorizaron la ejecución de las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 8, los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 11 y la Disminución de Obra N° 1, del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.382 de 14 de agosto de 2026, se autorizó la ejecución de la Obras Extraordinarias de la N°9 a la N°11 del contrato antes mencionado; que según lo señalado en el Memorandum N°16.721 de 11 de septiembre de 2026 de la Dirección de Obras Municipales; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1614 de 24 de septiembre de 2026**, la Municipalidad sustituye el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.382 de 14 de agosto de 2026, y, en consecuencia, la cláusula Primero del respectivo contrato, por el siguiente:

"PRIMERO: Se autoriza la ejecución de la Obras Extraordinarias de la N° 9 a la N° 11, respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL GIMNASIO SANTA ISABEL", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°469 de 27 de marzo de 2026, a la empresa **DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA**, RUT N°76.391.888-2, que se indican a continuación:



OBRA EXTRAORDINARIA N° 9

ITEM

9 SUMINISTRO E INSTALACIÓN EMPAVONADO

VALOR IVA INCLUIDO

\$ 967.815.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 10

ITEM

10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SHAFT

10.1 Suministro e instalación shaft

\$ 695.597.-

10.2 Enlucido y empaste

\$ 69.187.-

10.3 Aplicación de pintura al agua interior

\$ 69.187.-

OBRA EXTRAORDINARIA N° 11

ITEM

11 FACHADA ORIENTE Y PONIENTE

11.1 Rehundido general de tornillos y refuerzo de planchas

\$ 230.622.-

11.2 Provisión e instalación de malla fibra de vidrio

\$ 846.518.-

11.3 Provisión y aplicación pasto sto primer adhesive 2 manos

\$ 4.408.950.-

11.4 Alzahombre 2 unidades traslado y retiro adicional

\$ 664.734.-

11.5 Aseo permanente

\$ 108.528.-

VALOR TOTAL \$ 8.061.138.-

SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N°1.382 de 14 de agosto de 2026.

TERCERO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don don Gianfranco Tortello Haase, consta de Copia de Certificado de Poderes emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 26 de enero de 2026, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
DIRECTOR	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRALOR	
PROV. 8 DE 10 DE 2026	
CONTRATO N° 158	
DE FECHA	

Gianfranco Tortello Haase

C.I.N°: [REDACTED]
Diseño y Producción Gitpro SpA

Jaime Bellolio Avaria

Alcalde
Municipalidad de Providencia

Contrato en Trámite N° 159. -